

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud  
y Seguridad de los Trabajadores

**EXP-UNC:0005049/2009**

**VISTO**

Las actuaciones de referencia y

**CONSIDERANDO :**

Que la Sra. Valeria Soledad Muena ha presentado toda la documentación exigida por las reglamentaciones vigentes, de acuerdo al detalle efectuado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

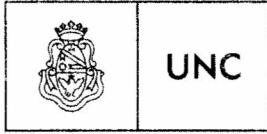
Que a los fines de poder efectuar un riguroso estudio y dictamen fundado sobre lo solicitado, en cumplimiento del Art. 7º de la Ordenanza 7/82 del H. Consejo Superior, mediante RHCD 371/06 se conformó una comisión ad -hoc integrada por los licenciados Cristina González, Héctor Martínez y Silvia Storni.

Que por RHCD 474/06 se hace lugar a lo solicitado por la Comisión ad-hoc conformada por Res. HCD 371/06, la cual dispone que la **Srta. Valeria Soledad Muena DNI 29.241.996** a rendir coloquio de las asignaturas Psicología Laboral, Psicología Sanitaria, Psicología Criminológica, Psicología Educacional y Deontología y Legislación Profesional como requisito previo para obtener la reválida de su Título de Licenciada en Psicología con énfasis en Clínica, expedido por la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo de la República del Paraguay, como equivalente al de Licenciada en Psicología que expide esta Universidad.

Que la Sra. Muena ha rendido y aprobado el coloquio de la asignatura Deontología y Legislación Profesional en el turno de examen de febrero- marzo de 2007 con una calificación de 9 (nueve); ha rendido el coloquio de la asignatura Psicología Criminológica en el turno de examen de julio de 2007 con una calificación de 2 (dos) y fue aprobada con una calificación de 4 (cuatro) en el turno de examen de julio de 2009; ha rendido y aprobado la asignatura Psicología Sanitaria con una calificación de 4 (cuatro) en el turno de examen de septiembre de 2007; ha rendido y aprobado la asignatura Psicología Educacional en el turno de examen de febrero- marzo de 2009 con una calificación de 4 (cuatro); ha rendido el coloquio de la asignatura Psicología Laboral en el turno de examen de septiembre de 2009 con una calificación de 1 (uno) y fue aprobada con una calificación de 9 (nueve) en el turno de examen de febrero- marzo de 2001.

Que de acuerdo a la reglamentación, corresponde elevar el presente expediente al HCS sugiriendo otorgar la reválida solicitada.

Por ello, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud  
y Seguridad de los Trabajadores

**EXP-UNC:0005049/2009**

## **EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE**

**Artículo 1º:** Elevar al H. Consejo Superior aconsejando otorgar la reválida de título de Lic. en Psicología a la Sra. **Valeria Soledad Muena DNI: 29.241.996** expedido por la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo de la República del Paraguay, como equivalente al de Licenciada en Psicología que expide esta Universidad, en cumplimiento de la Ordenanza HCS 7/82 (modificada por la RHCS 593/06).

**Artículo 2º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE

RESOLUCIÓN Nº : **214**



**PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA**